



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Unidad de Recursos Humanos



LLAMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA CARGOS VACANTES DE LA PLANTA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS Y DESÍGNESE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PUBLICO.

LOS LAGOS; 07 de julio de 2020.

VISTOS:

- Decreto exento N°1183 de fecha 13/07/18, donde se aprueba el Reglamento de concurso públicos de la I. Municipalidad de Los Lagos.
- Reglamento N° 01-2019, que fija nueva planta de personal de la I. Municipalidad de Los Lagos, con toma de Razón por Contraloría Regional.
- Decreto Afecto N° 5046 del 31.05.2019, encasilla a los funcionarios de planta Letra A Artículo 49 ter. Ley 18.695.
- Decreto Afecto N° 5049 del 31.05.2019, Promoción de Ascensos Funcionarios de Plantas.
- Memorándum N°53, de fecha 01.07.2020, suscrito por el Sr. Alcalde, en que solicita la provisión de Cargos; Planta Técnica, 2 Cargos Técnico, Grado 17° y Planta Administrativa, 1 Cargo Administrativo, Grado 18° de la E.U.S.M.
- Certificado de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 07 de julio de 2020.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Párrafo I del Título II, Arts. 15 al 21, de la Ley N° 18.883 del 29/12/1989. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N°1132.

1.- Llámese a Concursos Públicos, para proveer los siguientes cargos vacantes de la nueva planta del personal de la I. Municipalidad de Los Lagos, de acuerdo a Reglamento N°1-2019, de fecha 17 de abril de 2019.-

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
TÉCNICA	TÉCNICO	17°	2
ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	18°	2

2.- DESÍGNESE, a los integrantes del Comité de Selección del Concurso Público, conforme al art. 19 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, a fin de proponer al Sr. alcalde los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de cada cargo a proveer, quedando conformado por los siguientes funcionarios Municipales en Orden Jerárquico señalados en el Reglamento de Planta N° 01-2019, de la Municipalidad de Los Lagos:

- YORDANA MUÑOZ FIGUEROA.
Administradora Municipal, Grado 7° - Directivo.
- ALVARO MATAMALA UBILLA.
Director de la Secretaría Comunal de Planificación, grado 7° - Directivo.
- MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA.
Secretaría Municipal, Grado 7°- Directivo.
- LORETO CIFUENTES HENRÍQUEZ.
Encargada de Recursos Humanos, Grado 13° - Técnico (Sec. del Comité).

I. Municipalidad de Los Lagos – San Martín N°1 – Los Lagos, Región de Los Ríos Fono:63-2461081- Anexo 381-
www.munioslagos.cl



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Unidad de Recursos Humanos

3.- ESTABLECESE que, en caso de impedimento de algunos de los funcionarios Municipales nombrados precedentemente, se debe reemplazar de acuerdo a lo establecido en la normativa.

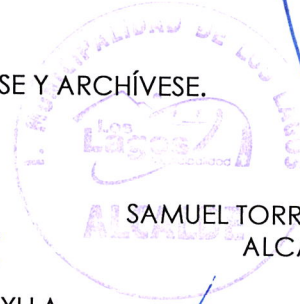
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARÍA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



MARISOL URIBE AYLLA
DIRECTORA DE CONTROL



SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA
ALCALDE

MS
STS/MEM/GNM/lch.
lcifuentes@muniloslagos.cl

Distribución:

1. Carpeta Reg. Concursos públicos.
2. Archivo Recursos Humanos.
3. Archivo Oficina de Partes.
4. Archivo OIRS.



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSOS PÚBLICOS
RECURSOS HUMANOS

CERTIFICADO




Loreto Cifuentes Henríquez, Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Los Lagos, certifica que los siguientes cargos se encuentran disponibles en la nueva planta municipal de la Municipalidad de Los Lagos.

PLANTA	CARGO	GRADO	Nº CARGOS
TÉCNICA	TÉCNICO	17°	2
ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	18°	1

Lo anterior, con el fin de proceder a realizar los correspondientes llamados a concursos públicos, para cargos vacantes, antes mencionados, de la nueva planta Municipal.

Se extiende el presente certificado, para adjuntar a decreto exento que inicia el proceso administrativo del llamado a concurso.

Los Lagos, 07 de julio de 2020.



Alcaldía
Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

MEMORANDUM N° 53

LOS LAGOS, 01 de julio de 2020.

**DE : SAMUEL IVAN TORRES SEPULVEDA
ALCALDE COMUNA DE LOS LAGOS**

**A : SR.GIOVANNI NIÑO MELLADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CC. : SRA. LORETO CIFUENTES HENRIQUEZ
ENCARGADA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

Junto con saludar, instruyo por este medio realizar el proceso de concursos públicos para proveer 3 cargos vacantes en la planta municipal, se instruye a fin de tomar las medidas correspondientes para la realización del correcto proceso y decretar comité de selección a cargo del concurso público, para la provisión de nuevos cargos, según el siguiente detalle:


PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
TÉCNICA	TÉCNICO	17	1
TÉCNICA	TÉCNICO	17	1
ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	18	1

Atte,


SAMUEL TORRES SEPULVEDA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

STS/YMF/lch.
Distribución:
- DAF
- Alcaldía
- Unidad RRHH.

*06/07
RRHH.
Iniciado proceso
de selección a lo
solicitado.*



PRC MUÉVASE EL ASCENSO A CONTAR DEL 01 DE JUNIO DE 2019, AL PERSONAL DE PLANTA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, **ENCASILLADO CONFORME A LA LETRA A), EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN LA LETRA C) DEL ARTÍCULO 49 TER, DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.**

LOS LAGOS; 31 DE MAYO DE 2019.-

VISTOS: Estos antecedentes:

1.- El Decreto Exento N° 1241 del 11.08.2017, que aprueba la Política de Recursos Humanos, de la I. Municipalidad de Los Lagos, denominada "Política de Gestión y Desarrollo de personas, vigente, el cual fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal, mediante acuerdo N° 120, de Sesión Ordinaria N° 25 del 10.03.2017.

2.- El Escalafón Municipal, de Mérito y Antigüedad del Personal de Planta y Contrata, de la I. Municipalidad de Los Lagos, correspondiente al período calificadorio entre el 01.09.2017 al 31.08.2018, vigente para el año 2019, el cual fue publicado oportunamente a los funcionarios, desde el 31.01.2019 al 20.02.2019, en diferentes dependencias municipales, sin existir reclamación, con certificado N° 90, del 06.05.2019, emitido por la Secretaria Municipal (S) Sra. Claudia Vera Mansilla.

3.- Certificado N° 03-2019, del 05.02.2019, emitido y firmado por don José Opazo García, Director de Finanzas (S) y la Sra. Marisol Uribe Aylla, Directora de Control, quienes certifican la disponibilidad presupuestaria de financiamiento de la nueva planta de personal de la Municipalidad de Los Lagos, para el año 2019, con su proyección presupuestaria para los 8 años, que se ajusta a los límites y gastos en personal.

4.- Dictamen N° 6.554, del 07.03.2019, de Contraloría General de la República, que Actualiza instrucciones impartidas por el Dictamen N° 17.773 de 2018, en relación con el ejercicio de la facultad para fijar o modificar las plantas de personal de las municipalidades.

5.- El Reglamento Municipal N° 01-2019, del 17.04.2019, que Fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Los Lagos, con Toma de Razón por parte de la Contraloría General de la República con fecha 08.05.2019.-

6.- Ordinario N° 339, del 17.04.2019, suscrito por el Alcalde de la I. Municipalidad de Los Lagos, don Samuel Iván Torres Sepúlveda, remite Reglamento Municipal N° 01.-2019, que Fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Los Lagos, al Sr. Felipe Salaberry Soto, Subsecretario SUBDERE Santiago, con timbre de recepción del 22.04.2019.-

7.- El Decreto Afecto N° 4909, del 07.05.2019, que regulariza Decreto Afecto N° 242, del 30.06.2015, el que disponía cambio de grado del Jefe de Administración y Finanzas Municipales. Se rectifica y permanece el funcionario como titular de un cargo irnominado, grado 10°, de la planta de Jefatura, de la Municipalidad de Los Lagos, sin perjuicio de seguir percibiendo los estipendios del grado 8° EUSM.

8.- El Oficio N° 1.818, del 08.05.2019, de la Contraloría General de la República, que cursa con alcance el Reglamento N° 01 de 2019, que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Los Lagos.

9.- El Decreto Afecto N° 4942 del 13.05.2019, que ratifica y aprueba Escalafón Municipal, de Mérito y Antigüedad, del Personal de Planta y Contrata, vigente para el año 2019.

10.- EL Ord. N° 431 del 13.05.2019, suscrito y firmado por don Giovanni Niño Mellado, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Los Lagos, mediante el cual remite a Contraloría Regional de Los Ríos, Escalafón Municipal, de Mérito y Antigüedad del personal, de Planta y Contrata, con Decreto Afecto N° 4942, que ratificó y aprobó dicho Escalafón, vigente para el año 2019, ambos con timbre de recepción por Contraloría Regional de Los Ríos con fecha 15.05.2019.-

11.- La Publicación en el Diario Oficial de fecha viernes 17.05.2019, del Reglamento Municipal N° 01-2019, que Fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, de fecha 17.04.2019, con Toma de Razón por la Contraloría General de la República el 08.05.2019.-

12.- Decreto 1, registrado en la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, legislación Chilena, fecha de publicación; 17.05.2019, fecha de promulgación; 17.04.2019, Organismo; Municipalidad de Los

15.- Decreto Afecto N° 5048 del 31.05.2019, que encasilla al Personal a Contrata en servicio, de la I. Municipalidad de Los Lagos, a contar del 01.06.2019, en virtud al art. 49 ter, letra b), de la Ley N° 18.695.

16.- Lo previsto con el Directivo Genérico don Fernando Antonio Díaz Chamorro, grado 9° EUSM, de la planta Municipal, al ser el último directivo de carrera funcionaria que le corresponde el ascenso en la planta y al no existir otro funcionario que cumpla con el requisito de ascenso, se establece que el Directivo mencionado, de grado 9° asciende directamente al grado 7° EUSM, Directivo de planta.

17.- Las facultades otorgadas en la letra c), para Promover el Ascenso a los funcionarios de Planta de la letra a), procedimiento reglado establecido en el Artículo 49 ter, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales; Ley N° 20.742, del 01.04.2014, Ley N° 20.922; del 25.05.2016, Ley N° 21.143, del 27.02.2019, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO AFECTO N° 5049 /

1.- PROMUEVASE EL ASCENSO; a contar del 01 de Junio de 2019, al Personal de Planta de la I. Municipalidad de Los Lagos, Encasillados conforme a la letra a), en virtud a lo establecido en la letra c) del artículo 49 ter, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, aplicados a los estamentos y Escalafones de Directivos, Jefaturas, Técnicos, Administrativos y Auxiliares, en los cargos y grados que a continuación se señalan.

PLANTA	CARGOS	GRADO ACTUAL	GRADO ASCENSO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT
DIRECTIVOS							
	DIRECTIVO	8	7	IVANOFF	RUIZ	VERUSKA ANDREA	9.742.396-2
	DIRECTIVO	8	7	VERA	MANSILLA	CLAUDIA PAOLA	10.053.859-8
	DIRECTIVO	9	7	DIAZ	CHAMORRO	FERNANDO ANTONIO	12.223.602-1
JEFATURAS							
	JEFATURA	10	8	OPAZO	GARCIA	JOSE ENRIQUEZ	13.817.193-0
TÉCNICOS							
	TÉCNICO	11	10	ARRIAGADA	MARTINEZ	CECILIA MARLENE	10.346.135-9
	TÉCNICO	12	11	LOPEZ	VEGA	DAGOBERTO R.	6.947.041-6
	TÉCNICO	12	11	SILVA	SANCHEZ	ORLANDO FERNANDO	8.987.486-6
	TÉCNICO	13	12	ROA	HERNANDEZ	DIGNA ELIZABETH	9.187.962-K
	TÉCNICO	14	12	GONZALEZ	NAVARRO	PATRICIA ALEJANDRA	10.890.017-2
	TÉCNICO	15	13	ORDÓÑEZ	FAUNDEZ	VERONICA PALMIRA	8.582.638-7
	TÉCNICO	16	13	CIFUENTES	HENRIQUEZ	LORETO DE LOURDES	13.609.742-3
	TÉCNICO	16	14	CEA	PACHECO	MARLY PAOLA	13.160.104-2
	TÉCNICO	16	14	FICA	RIVAS	VALERIA MARCELA	13.401.062-2
ADMINISTRATIVOS							
	ADMINISTRATIVO	12	11	MALDONADO	BURGOS	ROMY ETNA	8.987.481-5
	ADMINISTRATIVO	13	12	RODRIGUEZ	HURTADO	MARIO ALEX	10.092.791-8
	ADMINISTRATIVO	14	13	GONZALEZ	MUÑOZ	CECILIA JACQUELINE	11.114.638-1
	ADMINISTRATIVO	16	14	OPORTO	MENESES	ARIELA IVONNE	12.566.693-0
	ADMINISTRATIVO	16	15	MOJINA	VERA	MARISOL JIMENA	13.160.401-7
	ADMINISTRATIVO	16	15	CORDOBA	SANDOVAL	JAVIER GONZALO	12.566.611-6
	ADMINISTRATIVO	16	15	GRANDON	SOTO	HUMBERTO ELADIO	8.449.647-2
	ADMINISTRATIVO	18	16	FERNANDEZ	FERNANDEZ	TAMARA ELISABETH	17.091.833-9

2.- **DECLÁRENSE VACANTES;** a contar del 01 de Junio de 2019, los cargos y grados disponibles de la Planta de la I. Municipalidad de Los Lagos, por razones del encasillamiento y Ascensos aplicados a los funcionarios de Planta de la letra a), en virtud de lo señalado en la letra c) del Artículo 49 ter, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en actual vigencia.

PLANTA	CARGOS	GRADO	N° CARGOS
DIRECTIVOS	DIRECTIVOS	8	2
	DIRECTIVO	9	1
PROFESIONALES	PROFESIONALES	9	1
	JEFATURA	10	1
TÉCNICOS	JEFATURA	11	1
	TÉCNICO	14	1
	TÉCNICO	15	1
ADMINISTRATIVOS	TÉCNICO	16	3
	TÉCNICO	17	3
	ADMINISTRATIVO	16	3
	ADMINISTRATIVOS	18	2
AUXILIARES	AUXILIAR	20	2
Total de cargos y grados VACANTES			21 cargos y grados

3.- ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA SU REGISTRO Y ARCHÍVESE.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL IVAN TORRES SEPULVEDA
ALCALDE



MARISOL URIBE AYLLA
Vº Bº CONTROL

10
STS/MUA/MEM/GNM/pfc.-
alcaldia@muniloslagos.cl

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos
- 2.- SIAPER
- 3.- D.A.F.
- 4.- Dirección Control



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS RÍOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECURSOS HUMANOS



ENCASÍLLESE A CONTAR DEL 01 DE JUNIO DE 2019, A_ PERSONAL DE PLANTA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, EN ACTUAL SERVICIO, EN VIRTUD AL ART. 49 TER, LETRA A), DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EN LOS CARGOS Y GRADOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN.

LOS LAGOS; 31 DE MAYO DE 2019.-

VISTOS: Estos antecedentes:

- 1.- El Decreto Exento N° 1241 del 11.08.2017, que aprueba la Política de Recursos Humanos, de la I. Municipalidad de Los Lagos, denominada "Política de Gestión y Desarrollo de personas, vigente, el cual fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal, mediante acuerdo N° 120, de Sesión Ordinaria N° 25 del 10.03.2017.
- 2.- El Decreto Afecto N° 4040, del 17.12.2018, se nombra en calidad e titular a doña Danila Solange Quilaqueo Sandoval, en la planta auxiliar, gracc 20° EUSM, área diferentes unidades".
- 3.- El Decreto Afecto N° 4041, del 17.12.2018, se nombra en calidad de titular a doña Loreto De Lourdes Cifuentes Henríquez, en la planta técnica, grado 16° EUSM, área administración y finanzas.
- 4.- El Decreto Afecto N° 4042, del 17.12.2018, se nombra en calidad de titular a doña Marly Paola Cea Pacheco, en la planta técnica, grado 16° EUSM, área Administración Municipal.
- 5.- El Escalafón Municipal, de Mérito y Antigüedad del Personal de Planta y Contrata, de la I. Municipalidad de Los Lagos, correspondiente al periodo calificador entre el 01.09.2017 al 31.08.2018, vigente para el año 2019, el cual fue publicado oportunamente a los funcionarios, desde el 31.01.2019 al 20.02.2019, en diferentes dependencias municipales, sin existir reclamación, con certificado N° 90, del 06.05.2019, emitido por la Secretaria Municipal (S) Sra. Claudia Vera Mansilla.
- 6.- Decreto Afecto N° 4211, del 14.01.2019, aprueba contrato del Código del Trabajo para profesional del Dr. Miguel Ángel Carrasco García.
- 7.- Certificado N° 03-2019, del 05.02.2019, emitido y firmado por don José Opazo García, Director de Finanzas (S) y la Sra. Marisol Uribe Aylla, Directora de Control, quienes certifican la disponibilidad presupuestaria de financiamiento de la nueva planta de personal de la Municipalidad de Los Lagos, para el año 2019, con su proyección presupuestaria para los 8 años, que se ajusta a los límites y gastos en personal.
- 8.- Dictamen N° 6.554, del 07.03.2019, de Contraloría General de la República, que Actualiza instrucciones impartidas por el Dictamen N° 17.773 de 2013, en relación con el ejercicio de la facultad para fijar o modificar las plantas de personal de las municipalidades.
- 9.- El Reglamento Municipal N° 01-2019, del 17.04.2019, que Fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Los Lagos, con Toma de Razón por parte de la Contraloría General de la República con fecha 08.05.2019.-
- 10.- Ordinario N° 339, del 17.04.2019, suscrito por el Alcalde de la I. Municipalidad de Los Lagos, don Samuel Iván Torres Sepúlveda, remite Reglamento Municipal N° 01.-2019, que Fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Los Lagos, al Sr. Felipe Salaberry Soto, Subsecretario SUBDERE Santiago, con timbre de recepción del 22.04.2019.-
- 11.- El Decreto Afecto N° 4909, del 07.05.2019, que regulariza Decreto Afecto N° 242, del 30.06.2015, el que disponía cambio de grado del Jefe de Administración y Finanzas Municipales. Se rectifica y permanece el funcionario como titular de un cargo innominado, grado 10°, de la planta de Jefatura, de la Municipalidad de Los Lagos, sin perjuicio de seguir percibiendo los estipendios del grado 8° EUSM.
- 12.- El Oficio N° 1.818, del 08.05.2019, de la Contraloría General de la República, que cursa con alcance el Reglamento N° 01 de 2019, que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Los Lagos.
- 13.- El Decreto Afecto N° 4942 del 13.05.2019, que ratifica y aprueba Escalafón Municipal, de Mérito y Antigüedad, del Personal de Planta y Contrata, vigente para el año 2019.

15.- La Publicación en el Diario Oficial de fecha viernes 17.05.2019, del Reglamento Municipal N° 01-2019, que Fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, de fecha 17.04.2019, con Toma de Razón por la Contraloría General de la República el 08.05.2019.-

16.- Decreto 1, registrado en la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, legislación Chilena, fecha de publicación; 17.05.2019, fecha de promulgación; 17.04.2019, Organismo; Municipalidad de Los Lagos, Título; Reglamento que Fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, tipo versión; Única de 17.05.2019, inicio vigencia; 17.05.2019, Id norma; 1131669.-

17.- Lo establecido en el artículo 2º, letra b), del Reglamento Municipal N° 01-2019, que Fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Los Lagos, del 17.04.2019, que modificó los grados de los cargos de; Alcalde, de grado 6º a 5º, Directivos; Juez Juzgado de Policía Local, de grado 8º a 7º, Administrador Municipal, de grado 8º a 7º, Secretario Comunal de Planificación y Coordinación, de grado 8º a 7º, Secretaria Municipal, de grado 8º a 7º Director de Desarrollo Comunitario, de grado 8º a 7º, Director de Control, de grado 8º a 7º, Director de Administración y Finanzas, de grado 8º a 7º y Secretaria Abogada Juzgado Policía local, de grado 9º a 8º

18.- La necesidad de efectuar el encasillamiento del personal de planta en actual servicio, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 49 ter., letra a), de la Ley N° 18.695.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales; Ley N° 20.742, del 01.04.2014, Ley N° 20.922; del 25.05.2016, Ley N° 21.143, del 27.02.2019, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO AFECTO N° 5046 /

1.- ENCASÍLLESE; a contar del 01 de Junio de 2019, al Personal de Planta de la I. Municipalidad de Los Lagos, en actual servicio, en virtud al art. 49 ter., letra a), de la Ley N° 18.695, en los cargos y grados que a continuación se señalan.

PLANTA	CARGOS	GRADO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT
ALCALDE						
	ALCALDE	5	TORRES	SEPULVEDA	SAMUEL IVAN	12.047.533-9
DIRECTIVOS						
	JUEZ JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	7	QUINTANA	OJEDA	JUAN SERGIO	9.894.549-0
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	7	NEIFA	MERA	JUAN PABLO	16.563.883-2
	SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN	7	MATAMALA	UBILLA	ALVARO	10.592.298-1
	SECRETARIA MUNICIPAL	7	ESPINOZA	MUNITA	MARIA SOLEDAD	7.985.239-2
	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	7	MUÑOZ	FIGUEROA	YORDANA GLORIBET	16.582.700-7
	DIRECTOR DE CONTROL	7	URIBE	AYLLA	MARISOL	11.499.643-2
	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	7	NIÑO	MELLADO	GIOVANNI EDUARDO	15.293.326-6
	DIRECTIVO	7	VACANTE			
	DIRECTIVO	7	VACANTE			
	DIRECTIVO	7	VACANTE			
	DIRECTIVO	8	IVANOFF	RUIZ	VERUSKA ANDREA	9.742.396-2
	DIRECTIVO	8	VERA	MANSILLA	CLAUDIA PAOLA	10.053.859-8
	DIRECTIVO	9	DIAZ	CHAMORRO	FERNANDO ANTONIO	12.223.602-1
	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	10	SANCHEZ	NEIRA	JAVIER	13.587.819-7
PROFESIONALES						
	SECRETARIO ABOGADO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	8	PAEZ	GONZALEZ	VALENTINA MARIA	15.554.256-K
	PROFESIONAL	9	GONZALEZ	LUENGO	RAQUEL DEL CARMEN	12.359.350-2
	PROFESIONAL	9	VACANTE			

TÉCNICOS						
	TÉCNICO	10	VACANTE			
	TÉCNICO	11	ARRIAGADA	MARTINEZ	CECILIA MARLENE	10.346.135-9
	TÉCNICO	11	VACANTE			
	TÉCNICO	12	LOPEZ	VEGA	DAGOBERTO R.	6.947.041-6
	TÉCNICO	12	SILVA	SANCHEZ	ORLANDO FERNANDO	8.987.486-6
	TÉCNICO	13	ROA	HERNANDEZ	DIGNA ELIZABETH	9.187.962-K
	TÉCNICO	13	VACANTE			
	TÉCNICO	14	VACANTE			
	TÉCNICO	14	VACANTE			
	TÉCNICO	14	VACANTE			
	TÉCNICO	15	VACANTE			
	TÉCNICO	16	CIFUENTES	HENRIQUEZ	LORETO DE LOURDES	13.609.742-3
	TÉCNICO	16	CEA	PACHECO	MARLY PAOLA	13.160.104-2
	TÉCNICO	16	VACANTE			
	TÉCNICO	17	VACANTE			
	TÉCNICO	17	VACANTE			
	TÉCNICO	17	VACANTE			
ADMINISTRATIVOS						
	ADMINISTRATIVO	11	VACANTE			
	ADMINISTRATIVO	12	MALDONADO	BURGOS	ROMY ETNA	8.987.481-5
	ADMINISTRATIVO	13	RODRIGUEZ	HURTADO	MARIO ALEX	10.092.791-8
	ADMINISTRATIVO	13	JARA	MATAMALA	SILVIA DEL CARMEN	10.759.491-4
	ADMINISTRATIVO	14	GONZALEZ	NAVARRO	PATRICIA ALEJANDRA	10.890.017-2
	ADMINISTRATIVO	15	GONZALEZ	MUÑOZ	CECILIA JACQUELINE	11.114.638-1
	ADMINISTRATIVO	15	OFDOÑEZ	FAUNDEZ	VERONICA PALMIRA	8.582.638-7
	ADMINISTRATIVO	15	VACANTE			
	ADMINISTRATIVO	15	VACANTE			
	ADMINISTRATIVO	16	FICA	RIVAS	VALERIA MARCELA	13.401.062-2
	ADMINISTRATIVO	16	OPORTO	MENESES	ARIELA IVONNE	12.566.693-0
	ADMINISTRATIVO	16	MOJINA	VERA	MARISOL JIMENA	13.160.401-7
	ADMINISTRATIVO	16	CCROBBA	SANDOVAL	JAVIER GONZALO	12.566.611-6
	ADMINISTRATIVO	16	GRANDON	SOTO	HUMBERTO ELADIO	8.449.647-2
	ADMINISTRATIVO	18	FERNANDEZ	FERNANDEZ	TAMARA ELISABETH	17.091.833-9
	ADMINISTRATIVO	18	VACANTE			
AUXILIARES						
	AUXILIAR	13	ARRIAGADA	JARAMILLO	DAGOBERTO MELITON	6.958.272-9
	AUXILIAR	13	ROSALES	HABERT	JORGE GABRIEL	8.413.117-2
	AUXILIAR	13	VACANTE			
	AUXILIAR	14	MARTINEZ	HERNANDEZ	BERNARDO ALEJANDRO	8.329.905-3
	AUXILIAR	14	VELASQUEZ	CEA	RENE ALBERTO	8.987.485-8
	AUXILIAR	14	SOTO	HORMAZABAL	HUGO REGISNALDO	9.862.376-0
	AUXILIAR	14	RIGUELME	AGUILERA	PEDRO ALBERTO	8.524.108-7
	AUXILIAR	16	GONZALEZ	CAMPO	MANUEL ERNESTO	6.454.149-8
	AUXILIAR	16	CARREÑO	SANDOVAL	VICTOR RENÉ	8.057.845-8
	AUXILIAR	16	VACANTE			
	AUXILIAR	16	VACANTE			
	AUXILIAR	17	MANSILLA	CARDENAS	CARLOS HUMBERTO	6.313.808-8
	AUXILIAR	19	CACERES	ZUÑIGA	FABIOLA JEANNETTE	12.746.128-7
	AUXILIAR	20	VASQUEZ	VASQUEZ	JOSUE ISRAEL	9.020.102-6
	AUXILIAR	20	VARGAS	VASQUEZ	PEDRO EDUARDO	16.049.840-4
	AUXILIAR	20	QUILAQUEO	SANDOVAL	DANILA SOLANGE	17.291.121-8
	PROFESIONAL LEY 15.076	11	CARRASCO	GARCÍA	MIGUEL ANGELO	11.360.418-0

2.- DECLÁRENSE VACANTES; a contar del 01 de Junio de 2019, los cargos y grados disponibles de la Planta de la I. Municipalidad de Los Lagos, por razones del encasillamiento aplicado en virtud al Artículo 49 ter, letra a), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en actual vigencia, los que se señalan a continuación.

PLANTA	CARGOS	GRADO	Nº CARGOS	TOTAL NUEVOS CARGOS
DIRECTIVOS	DIRECTIVOS	7	3	3
PROFESIONALES	PROFESIONALES	9	1	1
		10	1	1
JEFATURA	JEFATURA	8	1	1
	JEFATURA	11	1	1
TÉCNICOS	TÉCNICO	10	1	1
	TÉCNICO	11	1	1
	TÉCNICO	13	1	1
	TÉCNICO	14	3	3
	TÉCNICOS	15	1	1
	TÉCNICOS	15	1	1
	TÉCNICOS	17	3	3
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	11	1	1
	ADMINISTRATIVOS	15	2	2
AUXILIARES	AUXILIAR	13	1	1
	AUXILIAR	15	2	2
Total cargos y grados VACANTES			24 cargos y grados	

3.- FÍJENSE; los requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se indican:

ESCALAFON	CARGO	GRADO	REQUISITOS
Directivo	Director de Administración y Finanzas	7	Contar a lo menos con un título profesional; alternativamente el título de Administrador Público, Ingeniero Comercial, Ingeniero en Administración o Ejecución, Ingeniero Civil Industrial y/O Contador Auditor
Jefatura	Jefe de Finanzas	8	Contar a lo menos con un título profesional o Técnico; equivalente a Título de Administrador Público, Ingeniero Comercial, Ingeniero en Administración de Empresa, Ingeniero Civil Industrial y/O Contador Auditor.

Aténgase a lo dispuesto en el numeral 4, Art. 49 bis, de la Ley 18.695, modificada por la Ley N° 20.922, respecto del ingreso y la promoción en los cargos de las plantas del personal de las municipalidades.

4.- ESTABLESESE; que los cargos y grados declarados vacantes en el numerando 2 de este Decreto Aldidico, se proveerán seguidamente por los procesos de encasillamientos reglados, señalados en la letra a) inciso segundo, numerales i y ii, letra b y c) del Art. 49 ter, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incorporados en los artículos 6° y 7° del Reglamento Municipal N° 01-2019, que fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Los Lagos, del 17.04.2019, los que se realizarán en la dictación de actos administrativos posteriores.

5.- ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA SU REGISTRO Y ARCHÍVESE.



MARIA SOLEDAD ESRINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



AMUEL IVAN TORRES SEPULVEDA
ALCALDE



ARISOL URIBE AYLLA
Nº Bº CONTROL

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.356

Viernes 17 de Mayo de 2019

Página 1 de 8

Normas Generales

CVE 1590957

MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

REGLAMENTO QUE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

Núm. 1.- Los Lagos, 17 de abril de 2019.

Vistos estos antecedentes:

1.- El DFL N° 32-19.280, fecha de publicación 19.08.1994, que adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Los Lagos.

2.- El decreto afecto N° 125 del 13.09.1994, que encasilla al personal de planta de la Municipalidad de Los Lagos.

3.- El decreto afecto N° 69 del 03.04.2012, que crea y encasilla el cargo de Secretario Abogado, aplicación de la ley 20.554 del 23.01.2012.

4.- El decreto afecto N° 248 del 07.11.2012, que nombra en calidad de Titular en el cargo profesional grado 9° EMS, a la Srta. Valentina Páez González, Secretaria Abogada del Juzgado de Policía Local de Los Lagos.

5.- El decreto afecto N° 240 del 30.06.2015, que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Los Lagos en virtud a lo dispuesto en la ley N° 20.742, que crea los cargos de Director de Control y Director de Desarrollo Comunitario, señalados en la ley N° 20.742 del 01.04.2014.

6.- El decreto afecto N° 242 del 30.06.2015, que dispone cambio de grado del Jefe de Administración y Finanzas y Directivo Secretaria Municipal, conforme a lo establecido en la ley N° 20.742.

7.- El decreto afecto N° 885 del 16.08.2016, que modifica la Planta Municipal de Los Lagos, y en virtud a lo señalado en el artículo 1° transitorio de la ley 20.922, encasilla a contar del 01.01.2016 en grado inmediatamente superior a los funcionarios de las plantas de Técnicos, Administrativos y Auxiliares, que en dicho acto se señalan.

8.- Los decretos afectos N° 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, todos de fecha 16.08.2016, que modifican en virtud de lo señalado en el artículo 3° transitorio de la ley N° 20.922, los decretos afectos de nombramiento personal a contrata para el año 2016, indicando en los actos administrativos el aumento de grado a contar del 01.01.2016, los que se encontraban asimilados a las plantas de Técnico, Administrativos y Auxiliares.

9.- La Sentencia de Calificación Proclamación Alcalde Sr. Samuel Iván Torres Sepúlveda, de la comuna de Los Lagos, del 22.11.2016, recaída en la causa rol N° 1639-2016 y Acta Complementaria de Proclamación Alcalde Sr. Samuel Iván Torres Sepúlveda y Concejales de la comuna de Los Lagos, actos dictados por el Tribunal Electoral de la Región de Los Ríos.

10.- Los decretos afectos N° 1.077, 1.078, 1.082, del 02.12.2016, N° 1.093, 1.094, del 05.12.2016, se contratan y encasillan para el año 2017, en un grado superior a los que se encontraban asimilados en el 2016 en las referidas plantas de Administrativo y Auxiliar, conforme a las disposiciones del artículo 3° transitorio de la ley N° 20.922.

11.- Decreto exento N° 1.611 del 06.12.2016, se establece instalación del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Los Lagos, asume la Alcaldía el Sr. Samuel Iván Torres Sepúlveda.

12.- El decreto exento N° 16 de fecha 05.01.2017, que en virtud de lo señalado en el artículo 2° transitorio de la ley 20.922, encasilla a contar del 01.01.2017, en un grado inmediatamente superior a los funcionarios de las Plantas de Técnicos, Administrativos y Auxiliares, que en dicho acto se señalan.

CVE 1590957

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



13.- El decreto exento N° 18 de fecha 05.01.2017, que aprueba planta municipal a contar del 1 de enero de 2017, de acuerdo a las modificaciones efectuadas al personal municipal de conformidad a lo establecido en la ley 20.922 del 25.05.2016.

14.- El oficio N° 1229 del 17.12.2018, de la Municipalidad de Los Lagos, que remite a la Contraloría Regional de Los Ríos, escalafón de mérito del personal de la Municipalidad correspondiente para el año 2018.

15.- El decreto exento N° 1.241 del 11.08.2017, que aprueba la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Los Lagos.

16.- Dictamen N° 17.773, del 13.07.2018, de la Contraloría General de la República, donde imparte instrucciones para el ejercicio de la facultad de fijar o modificar la planta de personal de las municipalidades del país.

17.- Los decretos exentos N° 1.964 del 27.07.2017, 946 del 28.05.2018, 1.612 del 25.09.2018, que designa a los integrantes del Comité Bipartito Municipal.

18.- El certificado suscrito por el Sr. Alcalde, D.A.F., y la encargada de la Oficina de RR.HH., de fecha noviembre 2018, indicando el personal a contrata que cumple con los requisitos para ser encasillados en la planta municipal por aplicación del artículo 49 ter letra b de la ley N° 18.695.

19.- El certificado N° 03-2018, del 06.12.2018, firmado y autorizado por la Directora de Control y Director de Administración y Finanzas que da cuenta del límite de gasto en personal vigente a la fecha del presente reglamento y de la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Los Lagos, según lo establecido en el artículo 42 bis números 1 y 2 de la ley 18.695.

20.- El Acta del Comité Bipartito del 20.12.2018, en la cual consta la consulta formulada a dicho cuerpo y su aprobación por unanimidad a la propuesta de planta presentada por el Sr. Alcalde en concordancia a lo establecido en el artículo 49 bis, de la ley N° 18.695.

21.- El decreto afecto N° 2.886 del 05.02.2018, que aprueba la creación de la Dirección de Administración y Finanzas, en el escalafón Directivo grado 8° EMR, de la Municipalidad de Los Lagos.

22.- El decreto afecto N° 3.899 del 05.10.2018, que crea el cargo en la planta municipal, escalafón Directivo denominado "Director de Seguridad Pública" grado 10° EURM, en la Planta Municipal.

23.- El decreto afecto N° 3.900 del 05.10.2018, que crea la Dirección de Gestión de Datos y Calidad Municipal, de la Municipalidad de Los Lagos.

24.- Decreto exento N° 1.706, del 09.10.2018, que modifica Reglamento y Organigrama Interno municipal, creándose y agregándose nuevas Direcciones.

25.- Decreto afecto N° 4.039, del 17.12.2018, nombra en calidad de titular a don Giovanni Niño Mellado, en el cargo de Director de Administración y Finanzas, planta Directivo grado 8° EUSM.

26.- Certificado de Acuerdo N° 64 de Concejo Municipal, del 26.12.2018, suscrito por la Secretaria Municipal, de Sesión Extraordinaria N° 33, misma fecha, donde se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales la propuesta de Planta de Personal y el Reglamento que la contiene, de la I. Municipalidad de Los Lagos.

27.- Decreto afecto N° 4.064, del 26.12.2018, que aprueba reglamento que fija nueva planta de funcionarios de la I. Municipalidad de Los Lagos, regida por la ley 18.883, de acuerdo con las disposiciones de la ley 20.922.

28.- Ord. N° 1255, del 26.12.2018, suscrito por el Sr. Alcalde, Remite Reglamento que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Los Lagos y documentación de respaldo, recepcionada en Contraloría Regional de Los Ríos el 27.12.2018, registrada con el N° 143.750.

29.- Ord. N° 1256, del 26.12.2018, suscrito por el Sr. Alcalde, Remite Reglamento que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Los Lagos y documentación de respaldo, recepcionada en Subdere de la ciudad de Santiago, Oficina de Partes B.G., el 27.12.2018.

30.- Oficio Ref. N° 143, 750/2018, del 16.01.2019, de la Contraloría Regional de Los Ríos, donde Representa el Reglamento que Fija lo Nueva Planta de Funcionarios de la Municipalidad de Los Lagos.

31.- Ordinario N° 64, del 21.01.2019, suscrito y firmado por el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Los Lagos, donde se rectifica el Ordinario N° 1.229 del 17.12.2018, señalado en el numerando 14 del presente Reglamento, el cual adjunta y remite el Escalafón de Mérito vigente para el año 2018, aprobado por decreto afecto N° 3.530 del 20.06.2018, recepcionado en Contraloría Regional el 23.01.2019.

32.- Certificado N° 03/2019, del 05.02.2019, suscrito y firmado por la Directora de Control y D.A.F. (S) que rectifica certificado N° 03/2018, del 06.12.2018, representado en Oficio N° 143, de Contraloría G.

33.- Dictamen N° 6.554, del 07.03.2019, que actualiza instrucciones impartidas por el Dictamen N° 17.773 de 2018, en relación con el ejercicio de la facultad para fijar o modificar las plantas de personal de las municipalidades, de Contraloría General de la República.

34.- El Certificado suscrito por el Sr. Alcalde, D.A.F., y la encargada de Oficina de RR.HH., del 28.03.2019, que fundamenta la modificación de grado efectuada al cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local respectivamente, en el sentido de equiparar su nivel remuneratorio al de otras plazas jerárquicamente equivalentes, considerando lo señalado por Contraloría General, en el Dictamen N° 17.773 y Dictamen N° 6.554.

35.- Los Certificados N°s 176, 177, 178, del 28.03.2019, suscritos y firmados por la Secretaria Municipal, indicando a tres funcionarias titulares de la planta administrativa que cumplen con los requisitos para ser traspasadas a una planta distinta a la que estas pertenecen, cumpliendo lo establecido en el artículo 49 ter, letra a inciso segundo, numeral I y II de la ley N° 18.695, respaldados por certificados suscritos y firmados por el Sr. Alcalde, D.A.F., y el encargado de Oficina de RR.HH., de fecha 21.12.2018, donde el Sr. Alcalde autoriza el traspaso respectivo de las funcionarias que cumplen con los requisitos.

36.- El Certificado suscrito por el Sr. Alcalde, D.A.F., y la encargada de Oficina de RR.HH., que da cuenta de los 24 cargos en que se incrementa la nueva Planta de Personal de la Municipalidad de Los Lagos, de los cuales 18 cargos requerirán de a lo menos un Título Profesional o Técnico, lo que representa el 75% exigido por la ley N° 18.695 en su artículo 49 bis numeral 4, del total de cargos creados y 6 cargos creados en las plantas Administrativa y Auxiliar, correspondiendo al 25%, del total de cargos creados.

37.- Informe Técnico Comité Bipartito, Planta de Personal I. Municipalidad de Los Lagos, que considera la propuesta inicial del Sr. Alcalde y solicitudes de los funcionarios municipales, acogidas por el Sr. Alcalde, con planillas descriptivas trabajadas por estamentos que contiene el detalle paso a paso correspondiente al ordenamiento reglado de los artículos 49° bis, ter, quáter y quinquies, de la ley 18.695, modificada por la ley 20.922.

38.- Acta Final del Comité Bipartito Municipal, del 04.04.2019, en la cual constan las respuestas a las siete observaciones representadas por Contraloría General, Región 14, mediante oficio N° 143, del 16.01.2019, con la consulta formulada a dicho cuerpo y su aprobación por unanimidad de los integrantes del Comité, sobre la nueva propuesta de planta con las modificaciones subsanadas al Reglamento inicial de Planta de personal de la I. Municipalidad de Los Lagos, presentada al Sr. Alcalde en concordancia a lo establecido en el artículo 49 bis, de la ley N° 18.695, con minuta N° 2 misma fecha.

39.- Certificado de Acuerdo N° 405 de Concejo Municipal, del 17.04.2019, suscrito por la Secretaria Municipal, en Sesión Ordinaria N° 87, misma fecha, en el cual se aprueba por la unanimidad de los Sres. Concejales las modificaciones al Reglamento de Planta de Personal de la I. Municipalidad de Los Lagos, representación efectuada en oficio N° 143 del 16.01.2019, por Contraloría General de la República.

40.- Ordinario N° 339, del 17.04.2019, autorizado por el Sr. Alcalde don Samuel Iván Torres Sepúlveda, remite Reglamento que fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Los Lagos N° 01-2019, con sus modificaciones, a Subdere, Región Metropolitana Santiago.

41.- Ordinario N° 340, del 17.04.2019, autorizado por el Sr. Alcalde don Samuel Iván Torres Sepúlveda, remite Reglamento que fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Los Lagos N° 01-2019, con sus modificaciones, a Contraloría Regional de Los Ríos.

Teniendo presente:

La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales; la ley N° 19.130; la ley N° 19.236; la ley N° 19.280; la ley N° 19.602; la ley N° 20.033; la ley N° 20.554; la ley N° 15.231; la ley N° 20.742; DL N° 3.063; la ley N° 20.922; la ley N° 15.076; Reglamento N° 1.675 del 15.11.2016, Ministerio del Interior, Regula la categorización de Municipios y rangos de grados de los Alcaldes; con su resolución exenta N° 9.380, del 26.07.2017, Ministerio del Interior, establece las categorías en que han sido clasificados los municipios y la resolución exenta N° 5.185 del 14-05-2018, que deja constancia de las categorías en que se ubican las municipalidades del país y del rango de grado de remuneraciones que corresponde asignar a los respectivos Alcaldes en la correspondiente planta de personal, Dictamen de la Contraloría N° 17.773 de

fecha 13/07/2018 y las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Considerando:

1.- Que se hace indispensable ampliar y modificar algunos grados de la planta actual municipal para un mejor funcionamiento y una mayor entrega de servicios a la comunidad;

2.- Que las facultades otorgadas por la ley N° 20.922, indican el límite de gastos en personal vigente;

3.- Que la Municipalidad de Los Lagos ha realizado el cálculo de la disponibilidad presupuestaria y su proyección, tomando en cuenta los ingresos propios y el gasto en personal de los tres años precedentes al proceso de fijación y/o modificación de la planta;

4.- Que se cuenta con el escalafón de mérito actualizado según lo señala el decreto exento N° 3.530 de fecha 21 de junio de 2018, del personal de Planta y Contrata, según lo disponen los artículos 49 y 50 de la ley 18.883; el cual rige para el 2018;

5.- Que se han realizado reuniones y consultas al Comité Bipartito integrado por representantes de los Funcionarios Municipales y por representantes del Alcalde, siendo las actas parte íntegra de este reglamento;

6.- Que para los efectos de la carrera funcionaria, cada municipalidad solo podrá tener las siguientes plantas de personal: Directivos, Profesionales, Jefaturas, Técnicos, Administrativos y Auxiliares y dichas plantas municipales tendrán las siguientes posiciones relativas (inciso segundo, artículo 7°, Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales";

CARGO		GRADOS
Alcalde	del grado	1° al 6°
Directivos	del grado	8° al 10°
Profesionales	del grado	5° al 12°
Jefaturas	del grado	7° al 12°
Técnicos	del grado	9° al 17°
Administrativos	del grado	11° al 18°
Auxiliares	del grado	13° al 20°

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en actual vigencia, con sus modificaciones posteriores.

REGLAMENTO QUE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS N° 01-2019, del 17.04.2019

Artículo 1°: Apruébese el presente Reglamento que modifica y fija la nueva planta de Personal de la I. Municipalidad de Los Lagos; adecúense las plantas y escalafones del personal estableciéndose el número de cargos para cada planta, fijando sus grados, de conformidad al Título II del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981, regido por las leyes N° 18.883 y N° 18.695, con sus modificaciones conforme a la ley N° 20.922, apegándose a los límites y requisitos dispuestos en el artículo 49 bis y de acuerdo con el ordenamiento reglado establecido en el Art. 49 ter. Dicho Reglamento comenzará a regir en la Municipalidad Los Lagos, una vez aprobado por la Contraloría General de la República y publicado en el Diario Oficial, conforme a las nuevas disposiciones aplicadas por el Art. 1°, de la ley N° 21.143, que modifica el Régimen para la entrada en vigencia del Primer Reglamento de planta de personal de municipalidades contenidas en la ley N° 18.695 y que a continuación se dicta:

a) Que la planta actual es la siguiente:

Planta Municipal Actual	Grados	N° Cargos
D.F.L. 32-19.280, Leyes 20.554, 20.742, 20.922, 20.965		
Alcalde	6	1
Jefe Juzgado de Policía Local	8	1
Administrador Municipal	8	1
Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	8	1

Secretario Municipal	8	1
Director de Desarrollo Comunitario	8	1
Director de Control	8	1
Director de Administración y Finanzas	8	1
Directivos	8	2
Directivo	9	1
Director de Seguridad Pública	10	1
Secretaria Juzgado de Policía Local	9	1
Profesional	9	1
Jefaturas	9	2
Jefatura	10	1
Técnico Grado 12° mod. Ley 20.922	11	1
Técnicos Grado 13° mod. Ley 20.922	12	2
Técnico Grado 14° mod. Ley 20.922	13	1
Técnicos No aplica Ley 20.922 a 2 grados 16°	16	2
Administrativo Grado 13° mod. Ley 20.922	12	1
Administrativos Grado 14° mod. Ley 20.922	13	2
Grado 15° mod. Ley 20.922		
Administrativo Grado 16° mod. Ley 20.922	14	1
Administrativos Grado 17° mod. Ley 20.922	15	2
Administrativos Grados 18° mod. Ley 20.922	16	5
Administrativos No aplica ley 20.922 a 2 grados 18°	18	2
Auxiliares Grado 14° mod. Ley 20.922	13	2
Grado 15° mod. Ley 20.922		
Auxiliares Grado 16° mod. Ley 20.922	14	4
Auxiliares Grado 18° mod. Ley 20.922	16	2
Auxiliar Grado 19° mod. Ley 20.922	17	1
Auxiliar 1 grado 20° mod. Ley 20.922	19	1
Auxiliares No aplica a 3 grados 20°	20	3
Total cargos planta actual		49
Más 111 hrs. Sem. Profesional Ley 15.076		

Artículo 2°: Conforme al artículo 49 bis, de la ley N° 18.695, modifícase la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Los Lagos en el siguiente Sentido:

a) Créanse los cargos que se señalan, en conformidad a la facultad que el artículo 49 bis de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, concede al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Los Lagos, considerando los requisitos mínimos que establece el numeral 4 del mencionado artículo, los cuales se señalan en la presente tabla:



PLANTA	CARGOS	GRADO	Nº CARGOS	TOTAL NUEVOS CARGOS
Directivos	Directivos	7	3	3
Profesionales	Profesionales	9	1	1
		10	1	1
Jefatura	Jefatura	8	1	1
	Jefatura	11	1	1
Técnicos	Técnico	10	1	1
	Técnico	11	1	1
	Técnico	13	1	1
	Técnico	14	3	3
	Técnicos	15	1	1
	Técnicos	16	1	1
	Técnicos	17	3	3
Administrativos	Administrativo	11	1	1
	Administrativos	15	2	2
Auxiliares	Auxiliar	13	1	1
	Auxiliar	16	2	2
TOTAL NUEVOS CARGOS CREADOS				24

b) Modifíquense los grados de los cargos que se señalan, en conformidad a la facultad que confiere el decreto N° 1.675, del año 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante el cual se aprueba el Reglamento que regula el procedimiento para establecer las categorías en que se ubican las municipalidades del país, para efectos de determinar el Rango de Grados que corresponde asignar al cargo de Alcalde dentro de la Planta Municipal respectiva, resolución exenta N° 5.185, del 14.05.2018, de Subdere, la ley 20.742 del 01.04.2014, que crea cargos y lo instruido por la Contraloría General de la República en sus Dictámenes N° 17.773 del 03.07.2018 y 6.554, del 04.03.2019, señalando en el numerando 12 de este último, sobre el mejoramiento y modificación de grado del Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, plantea la posibilidad de modificar su grado, ya que el cargo reviste características especiales en relación a otras plazas del estamento profesional.

PLANTA	CARGOS	GRADO ACTUAL	GRADO MODIFICADO	TOTAL NUEVOS CARGOS
Alcalde	Alcalde	6	5	1
Directivos	Juez Juzgado de Policía Local	8	7	1
	Administrador Municipal	8	7	1
	Secretario Comunal de Planificación y Coord.	8	7	1
	Secretaría Municipal	8	7	1
	Director de Desarrollo Comunitario	8	7	1
	Director de Control	8	7	1
	Director de Administración y Finanzas	8	7	1
Profesionales	Secretaría Abogada Juzgado Policía local	9	8	1
Total cargos modificados				9

c) De conformidad con lo señalado, en el artículo 49 bis numeral 4 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se establece lo siguiente:

- El total de nuevos cargos creados para la nueva planta municipal 2019, es de 24 cargos.
- El total de nuevos cargos creados que requerirán de título profesional o técnico es de 18 cargos, equivalente al 75%, cumpliendo plenamente el requisito legal establecido que comprende los estamentos de Directivos, Profesionales, Jefaturas y Técnicos.
- El total de nuevos cargos que no requerirán de título profesional o técnico es de 6 cargos, equivalente al 25%, cumpliendo plenamente el requisito legal establecido que comprende los estamentos Administrativos y Auxiliares.

Artículo 3°: Fijese la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Los Lagos, en conformidad a la facultad establecida en el artículo 49 bis de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

PLANTA	CARGOS	GRADO	Nº CARGOS
Alcalde	Alcalde	5	1
Directivos	Jefe Juzgado de Policía Local	7	1
	Administrador Municipal	7	1
	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	7	1
	Secretaría Municipal	7	1
	Director de Desarrollo Comunitario	7	1
	Director de Control	7	1
	Director de Administración y Finanzas	7	1
	Directivos	7	3
	Directivos	8	2
	Directivo	9	1
	Director de Seguridad Pública	10	1
Profesionales	Secretario Abogado Juzgado de Policía Local	8	1
	Profesional	9	2
	Profesional	10	1
Jefaturas	Jefatura	8	1
	Jefaturas	9	2
	Jefatura	10	1
	Jefatura	11	1
Técnicos	Técnico	10	1
	Técnicos	11	2
	Técnicos	12	2
	Técnicos	13	2
	Técnico	14	3
	Técnicos	15	1
	Técnicos	16	3
	Técnicos	17	3
Administrativos	Administrativo	11	1
	Administrativo	12	1
	Administrativo	13	2
	Administrativo	14	1
	Administrativos	15	4
	Administrativos	16	5
	Administrativos	18	2
Auxiliares	Auxiliares	13	3
	Auxiliares	14	4
	Auxiliares	16	4
	Auxiliar	17	1
	Auxiliar	19	1
	Auxiliares	20	3
Total cargos planta municipal			73
Mas 11 hrs. Sem. Profesional Ley 15.076			

Artículo 4°: Fíjense los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se indican:

ESCALAFON	CARGO	GRADO	REQUISITOS
Directivo	Director de Administración y Finanzas	7	Contar a lo menos con un título profesional; alternativamente el título de Administrador Público, Ingeniero Comercial, Ingeniero en Administración o Ejecución, Ingeniero Civil, Industrial y/o Contador Auditor.
Jefatura	Jefe de Finanzas	8	Contar a lo menos con un título profesional o Técnico; equivalente a Título de Administrador Público, Ingeniero Comercial, Ingeniero en Administración de Empresa, Ingeniero Civil, Industrial y/o Contador Auditor.
Aténgase a lo dispuesto en el numeral 4, Art. 49 bis, de la Ley 18.695, modificada por la Ley N° 20.922, respecto del ingreso y la promoción en los cargos de las plantas del personal de las municipalidades.			

Artículo 5°: Los Acuerdos Finales del Comité Bipartito que están contenidos en el Acta General de Reuniones de Comité Bipartito, se entienden incorporados al presente Reglamento Municipal que fija y establece la Planta de personal de la Municipalidad de Los Lagos y a los procesos de encasillamiento respectivo señalados en el Art. 49 ter, de la ley 18.695.

Artículo 6°: Los procesos de encasillamiento del personal que se originen en la fijación de la nueva planta de personal de la I. Municipalidad de Los Lagos, se realizarán de conformidad al procedimiento reglado señalado en el artículo 49 ter, letras a, b, c y d) de la ley 18.695.

Artículo 7°: La facultad para ejercer lo establecido en el artículo 49 ter, deberá aplicarse dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigencia del presente Reglamento Municipal, que fija la planta respectiva.

Artículo 8°: Remítase el presente reglamento a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.

Artículo 9°: Remítase el presente Reglamento a la Contraloría General de la Republica para la Toma de Razón.

Artículo 10°: Para la entrada en vigencia del Reglamento que fija la nueva Planta de personal de la I. Municipalidad de Los Lagos, se aplicará lo establecido en el Art. N° 1, la ley N° 21.143, que modifica el régimen para la entrada en vigencia del Primer Reglamento de Planta de Personal de municipalidades.

Artículo 11°: A contar de la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento, deróguese el DFL N° 32 de 1994 de la planta de personal regido por la ley N° 18.883 de la Municipalidad de Los Lagos.

Artículo 12°: Anótese, comuníquese, tómese razón por la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial y archívese.

Samuel Iván Torres Sepúlveda, Alcalde.- María Soledad Espinoza Munita, Secretaria Municipal.- Marisol Uribe Aylla, Directora de Control.





I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Unidad de Recursos Humanos



APRUEBASE REGLAMENTO DE CONCURSOS PUBLICOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.-

LOS LAGOS, 13 JUL, 2018

VISTOS:

- El Artículo N° 5° de la Ley N° 20.922 que modifica las disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional; incorpora al Artículo N° 15° de la Ley N° 18.883, que "Aprueba Estatutos para Funcionarios Municipales", la obligación de los municipios de contar con un Reglamento de Concursos Públicos, a fin de normar el ingreso a los Cargos de Planta en Calidad de Titular.-
Los Cargos de planta son aquellos que conforman la organización estable de la Municipalidad y solo podrán estar directamente relacionados con las funciones que se cumplan en conformidad a la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

TENIENDO PRESENTE:

- Ley N° 20.922, Artículo N° 5°, de fecha 25 de Mayo del 2016, que "Modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo".
- Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto de Fuerza Ley N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006.-

DECRETO EXENTO N° 001183

1.- APRUEBASE, el presente "REGLAMENTO DE CONCURSOS PUBLICOS, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS", que tiene por objeto regular y optimizar la normativa interna relativa a los Concursos Públicos, en la búsqueda de postulantes idóneos:

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNTA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
FERNANDO IVAN VASQUEZ MARDONES
ALCALDE (S)



[Signature]
MARISOL URIBE AYLLA
DIRECTOR DE CONTROL

FIVM/MSEM/FIVM/ofss.-
osilva@munilqslagos.cl

Distribución:

1. Carpeta Reglamentos Concursos públicos.-
2. Archivo RRHH.-
3. Archivo Oficina de Partes.-
4. Archivo OIRS.-
5. Unidades Municipales para su difusión.-



Región de Los Ríos



Municipalidad de Los Lagos

REGLAMENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.

- Artículo 1:** El presente Reglamento regula los Concursos Públicos para proveer cargos vacantes en la Planta de la Municipalidad de Los Lagos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. El ingreso de funcionarios o funcionarias estará diferenciado conforme la planta y escalafón correspondiente, pudiendo establecerse requisitos específicos. Todas las personas que cumplan con los requisitos correspondientes tendrán derecho a postular en igualdad de condiciones.
- Artículo 2:** El concurso procederá cuando se produzca una vacante que no pueda ser provista por ascenso y consistirá en un procedimiento técnico y objetivo que se utilizará para seleccionar al personal que se propondrá al alcalde, para lo cual se evaluarán los antecedentes que presenten los postulantes según las características de los cargos que el municipio desea proveer.
- Artículo 3:** Producida una vacante que se deba proveer mediante concurso público de antecedentes, el alcalde comunicará por una sola vez a las Municipalidades de la Región de Los Ríos la existencia del cupo, para que los funcionarios y funcionarias de ellas puedan postular. Esto se realizará mediante oficio ordinario dirigido a todos los municipios de la región.
- Artículo 4:** El llamado a concurso se realizará mediante Decreto Alcaldicio, indicando la planta respectiva, las funciones específicas del cargo, el lugar y unidad de desempeño. El mismo decreto podrá aprobar las Bases del respectivo llamado a concurso.
- Artículo 5:** Las Bases del Concurso serán preparadas y el concurso propiamente tal será desarrollado por un Comité de Selección integrado por los siguientes funcionarios/as: el encargado de recursos humanos y los integrantes de la Junta Calificadora, con excepción del representante del personal. Para el caso de cargos destinados al Juzgado de Policía Local, el Comité de Selección estará integrado, además, por el respectivo Juez. En caso de ausencia o inhabilidad, de algún miembro del Comité será reemplazado por quien corresponda de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Artículo 6:** Dentro del Comité existirá un/a Presidente, quien será el funcionario de mayor jerarquía que lo integre. Le corresponderá dirigir el proceso, velar por el cumplimiento de las leyes y reglamento en el mismo proceso, dirimir las diferencias o interpretaciones que se produzcan dentro del proceso. El Encargado de Recursos Humanos actuará como Secretario y Ministro de fe respecto de las actuaciones celebradas por el Comité o sus miembros dentro del proceso. A dicho miembro le corresponderá recepcionar los antecedentes de cada concurso, confeccionar las actas resumidas y evaluaciones, procesar la información requerida por el Comité de Selección, citar a los preseleccionados y efectuar todas las comunicaciones y notificaciones que se originen del proceso de selección y que el Comité ordene. Las notificaciones se harán mediante vía correo electrónico y/o llamado telefónico, dejando constancia de dicha actuación por el encargado de Recursos Humanos, como Ministro de fe. Bastará la constatación o certificación de haber sido enviado el correo electrónico y/o efectuado el llamado telefónico para dar por notificado al interesado.





Región de Los Ríos



Municipalidad de Los Lagos

Artículo 7: Las Bases del concurso y el llamado a concurso serán publicados en extenso en la página web de la municipalidad de Los Lagos y, en extracto, en un diario electrónico comunal o regional. También se encontrarán disponibles en papel para quienes lo requieran en la oficina de recursos humanos y/o oficina de Partes de la municipalidad. Entre la publicación en la página web municipal y el concurso no podrá mediar un lapso inferior a ocho días hábiles.

Artículo 8: El comité de selección, además de las Bases, establecerá el Perfil del Cargo, las funciones a desarrollar, las competencias transversales si procediera, si requiere entrevista psicológica, requisitos específicos del cargo, factores y ponderaciones de evaluación, los formularios de postulación, y el calendario del concurso. Para establecer el Perfil del Cargo se guiarán por el Catálogo de Perfiles Ocupacionales del sector Municipal, elaborado por la SUBDERE.

Artículo 9: Los antecedentes que deben acompañar los postulantes son:

1. Formulario 1 de antecedentes generales del postulante. Contiene los datos personales del postulante, indicando el cargo al que postula y la planta respectiva.
2. Currículum Vitae de acuerdo a formato (formulario 2). Si lo desea puede anexar currículum vitae extendido.
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad
4. Certificado de situación militar, si corresponde
5. Declaración Jurada simple (formulario 3) que indique no haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria (salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones), y de No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito (salvo la excepción legal aplicable a la planta de auxiliares y administrativos, art 9, letra f, Ley 18.883).
6. Certificado de estudios y/o Título, según corresponda.
7. Certificados que acrediten experiencia laboral, según corresponda
8. Certificado que acrediten estudios o conocimientos especiales, cursos, seminarios, doctorados, post grados, cuando sean pertinentes al cargo que postula.

El postulante debe acompañar cada documento en fotocopia simple o legalizada.

Artículo 10: El procedimiento de selección será el siguiente:

1. Revisión de antecedentes
2. Entrevista a los postulantes que cumplan con el puntaje mínimo exigido según las Bases del concurso.
La entrevista podrá considerar un examen de conocimientos y/o práctico de competencias y habilidades, conforme al cargo y función en concurso. Dentro de los antecedentes, y cuando la función propia del cargo lo indique, se requerirá entrevista psicológica.
Constituirán elementos de apreciación y definición en la entrevista, los siguientes factores, para las plantas directivas, profesionales, jefaturas, técnicas y administrativas: habilidades comunicacionales, manejo práctico y/o conocimientos en el área profesional o laboral a desempeñar y, capacidad para resolver eventuales problemas o inconvenientes que se puedan presentar en el área laboral o de desempeño.
3. Elaboración del Acta con los resultados obtenidos por los entrevistados en orden decreciente. Labor a cargo del Secretario del Comité.

I. Municipalidad de Los Lagos – San Martín N°1 – Los Lagos, Fono: 63 2462313- www.muniloslagos.cl





Región de Los Ríos

Municipalidad de Los Lagos

4. Propuesta al Alcalde. El Comité de Selección propondrá al Alcalde aquellos postulantes que hubieron obtenido los tres mayores puntajes.
5. Selección. El Alcalde seleccionará a uno de los postulantes propuestos por el Comité de Selección.

Artículo 11: Los antecedentes de todos los postulantes que no sean seleccionados, podrán ser devueltos si así lo solicita el interesado dentro del mes siguiente de terminado el proceso.

Artículo 12: El postulante seleccionado por el Alcalde será notificado por el Encargado de RRHHs, personalmente, por vía telefónica o correo electrónico, dejando constancia escrito de dicha notificación.

El seleccionado tendrá 24 horas para manifestar por el mismo medio, que ha aceptado el cargo. De esta actuación se deberá dejar constancia escrita por el Encargado de RRHHs. Dentro del plazo de tres días siguientes a su notificación, el seleccionado deberá acompañar, siempre que no los hubiere hecho antes, en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso.

Artículo 13: Si el seleccionado no aceptare el cargo o no acompañare los documentos indicados precedentemente dentro de los plazos señalados, el Alcalde estará facultado para nombrar a alguno de los otros postulantes seleccionados o hacer un nuevo llamado, si lo estimare fundadamente.

Artículo 14: Una vez resuelto el Concurso, realizadas las gestiones posteriores a éste, el seleccionado deberá asumir sus funciones en la fecha o época que indiquen las bases o el decreto de nombramiento respectivo y participar del taller de inducción correspondiente.





Región de Los Ríos



Municipalidad de Los Lagos

FORMULARIO 1: Antecedentes generales del Postulante.

FICHA DE POSTULACIÓN

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	
RUT	Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso	
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto

IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Cargo a que postula	Grado	Planta (marcar con una X)					
		Directivo	Profesional	Jefatura	Técnico	Administrativos	Auxiliares

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso Público, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Municipalidad de Los Lagos.

Firma _____

Fecha: _____





Región de Los Ríos



Municipalidad de Los Lagos

FORMULARIO 2: Curriculum Vitae

CURRICULUM VITAE

1. ANTECEDENTES PERSONALES

Apellido Paterno	Apellido Materno
Teléfono particular	Teléfono móvil
Correo Electrónico Autorizado	

2. TITULO(S) PROFESIONAL(ES) Y/O GRADOS

TITULO/INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN QUE LO EMITE	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

3.- OTROS ANTECEDENTES ACADÉMICOS

(Indicar sólo aquellos con certificados y colocar una "X" el tipo de estudio realizado)

<input type="checkbox"/>	DOCTORADO	<input type="checkbox"/>	MAGISTER	<input type="checkbox"/>	DIPLOMADO
NOMBRE					
DESDE (mm,aaaa)			HASTA(mm, aaaa)		

<input type="checkbox"/>	DOCTORADO	<input type="checkbox"/>	MAGISTER	<input type="checkbox"/>	DIPLOMADO
NOMBRE					
DESDE (mm,aaaa)			HASTA(mm, aaaa)		





Región de Los Ríos



Municipalidad de Los Lagos

<input type="checkbox"/> DOCTORADO	<input type="checkbox"/> MAGISTER	<input type="checkbox"/> DIPLOMADO
NOMBRE		
DESDE (mm,aaaa)		HASTA(mm, aaaa)

4. ANTECEDENTES ACADEMICOS (completar sólo si no tiene título profesional y/o técnico)

ENSEÑANZA MEDIA ESPECIALIDAD		
DESDE (Año)	HASTA (Año)	COMUNA Y/O CIUDAD

5. CAPACITACIÓN

(Indicar sólo aquellos con certificados, indicar con "X" el tipo de capacitación, agregar cuadros si lo requiere)

<input type="checkbox"/> CURSO	<input type="checkbox"/> SEMINARIO
NOMBRE	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm, aaaa)
Institución que dictó el curso o seminario	

<input type="checkbox"/> CURSO	<input type="checkbox"/> SEMINARIO
NOMBRE	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm, aaaa)
Institución que dictó el curso o seminario	

<input type="checkbox"/> CURSO	<input type="checkbox"/> SEMINARIO
NOMBRE	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm, aaaa)
Institución que dictó el curso o seminario	

<input type="checkbox"/> CURSO	<input type="checkbox"/> SEMINARIO
NOMBRE	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm, aaaa)
Institución que dictó el curso o seminario	





Región de Los Ríos

Municipalidad de Los Lagos

FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones, indicando - cuando corresponda - si ejerció labor de JEFATURA, sobre CUANTAS personas la ejerció y de quién DEPENDE su cargo)

CARGO

INSTITUCIÓN / EMPRESA

DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (años, meses)

FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones, indicando - cuando corresponda - si ejerció labor de JEFATURA, sobre CUANTAS personas la ejerció y de quién DEPENDE su cargo)

8. ACTIVIDADES DOCENTES

Indicar labores Docentes

CONFERENCISTA	DOCENTE	AYUDANTE		
NOMBRE				
DESDE (mm,aaaa)		HASTA(mm, aaaa)		





Región de Los Ríos

Municipalidad de Los Lagos

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

Marca con "X", según corresponda, en caso de dominar otro idioma completar otro cuadro.

IDIOMA INGLÉS	BÁSICO	MEDIO	AVANZADO
Hablado			
Escrito			

USUARIO COMPUTACIONAL	BÁSICO	MEDIO	AVANZADO
CORREO ELECTRONICO			
INTERNET			
WORD			
EXCEL			
POWER POINT			
OTROS (INDIQUE)			

Otro (oficios, pasatiempos, hobbies, etc)			





Región de Los Ríos



Municipalidad de Los Lagos

Formulario 3: Declaración jurada simple

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(Esta declaración NO debe ser notarial)

Yo,, Cédula de Identidad N°

Declaro bajo juramento que no tengo ninguna de las inhabilidades previstas en el Art. 10, letra f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Emito la presente declaración en cumplimiento con lo señalado en el artículo N°10, N° 5 del Reglamento de Concursos Público de la Municipalidad de Los Lagos.



